



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CIRCULAR N° 007 de 2010

PARA: Gerentes y directores de unidades administrativas, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado, empresas oficiales y mixtas de servicios públicos domiciliarios, sociedades de economía mixta.

DE: Director Distrital de Presupuesto

ASUNTO: Impacto Fiscal Proyecto de Ley 152/08C, 342/09S

La Secretaría de Gobierno, de acuerdo con el Decreto 006 de 2009, envió una comunicación el 15 de enero de 2010 a todas las entidades descentralizadas del Distrito Capital, en la que solicita analizar la viabilidad o inconveniencia del Proyecto de Ley N° 152/08C, 342/09S "Mediante la cual se reforman las Leyes 14 de 1991, 182 de 1995, 335 de 1996 y 680 de 2001, se redefine la estructura de la regulación de las comunicaciones, se fortalecen los operadores públicos de televisión y se dictan otras disposiciones", especialmente de los artículos 24° y 26°, los cuales establecen que las entidades descentralizadas del orden territorial destinarán un 10% de sus presupuestos publicitarios, de comunicación, promoción y divulgación anuales, independiente del rubro en que se registren, de tal forma que seis puntos (6) porcentuales sean para el operador público nacional RTVC, o quien haga sus veces; y cuatro (4) puntos porcentuales para distribuirlo equitativamente entre los canales regionales de televisión con destino a su programación cultural.

Por lo tanto, para efectos de analizar el impacto fiscal que esta medida puede generar en el Distrito Capital, solicito remitir en cifras los recursos invertidos en el 2009 por estos conceptos, a fin de estimar lo que representaría anualmente el 10% de dicho rubro en sus respectivas entidades.

Agradezco enviar la información a este despacho, a más tardar el 5 de marzo de 2010.

Cordialmente,



ISAURO CABRERA VEGA
Director Distrital de Presupuesto

Aprobó: Nubia Y. Mahecha Hernández *MM*
Proyectó: Diana Carolina Montaña L.



Sede Administrativa CAD Carrera 30 N° 25 – 90 | Sede Dirección Distrital de Impuestos: Av. Calle 17 N° 65 B – 95
PBX 369 2700 - 338 5000 | www.haciendabogota.gov.co | Información: Línea 195